

Datos Generales

Gaceta N°:	15411
Fecha de la Gaceta:	13/07/1965
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	161
Fecha de la Norma:	05/05/1965
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE RESTABLECE LA VIGENCIA DEL DECRETO N.º 234 DE 9 DE JUNIO DE 1960, EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 SE MODIFICA EL N.º 11 Y SE ADICIONA EL N.º 13.
Comentario:	Mediante este Decreto, se restableció la vigencia de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, se modificó el Artículo 11 y se adicionó el Artículo 13 del Decreto número 234 de 9 de junio de 1960, que permitió la existencia de asociaciones estudiantiles de carácter científico, artístico, deportivo, social y cívico. En tal sentido, se dictaron otras disposiciones sobre el funcionamiento y organización de estas asociaciones. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, ALUMNOS, ASOCIACION, ASOCIACIONES ESTUDIANTILES, ESTUDIANTES.

Temas Relacionados

ALUMNOS
ASOCIACION
ASOCIACIONES ESTUDIANTILES
EDUCACION
ESTUDIANTES
MINISTERIO DE EDUCACION

Referencias

DECRETO 161						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	234	09/06/1960	SN40	01/06/1960	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Artículo 11 y adicionó el Artículo 13 del Decreto número 234 de 9 de junio de 1960.
DECRETO	234	09/06/1960	SN40	01/06/1960	RESTABLECE	Este Decreto restableció la vigencia de los

					E LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del Decreto número 234 de 9 de junio de 1960.
--	--	--	--	--	---------------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
